

Decreto No. 2804, que concede a S. E. el Sr. Doctor Francisco del Río Cañedo la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.
(G. O. No. 8132, del 14 de Junio de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2804

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley No. 1113 del 26 de marzo de 1936, modificada por la Ley No. 3916 del 9 de septiembre de 1954;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Excelencia el Señor Doctor Francisco del Río Cañedo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos ante el Gobierno Dominicano; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

DECRETO:

Conceder a Su Excelencia el Señor Doctor Francisco del Río Cañedo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos ante el Gobierno Dominicano, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia y 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2805, que nombra al Doctor Victor Manuel Soñé Uribe, Observador del Gobierno ante la Segunda Sesión de las Comisiones de Aerología y de Instrumentos y Métodos de Observación de la Organización Meteorológica Mundial.

(G. O. No. 8132, del 14 de Junio de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2805

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Doctor Víctor Manuel Soñé Uribe, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Francia, queda designado Observador del Gobierno dominicano ante la Segunda Sesión de las Comisiones de Aerología y de Instrumentos de Métodos de Observación de la Organización Meteorológica Mundial, que tendrá lugar en París, Francia, a partir del día 18 de junio en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de junio del año 1957, año 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2806, que concede la fijación de domicilio en la República al señor Guillermo Menéndez Alvarez.

(G. O. No. 8132, del 14 de Junio de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 2806 ✓

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Justicia ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 17 de mayo del año en curso el señor Guillermo Menéndez Alvarez, mayor de edad, casado, propietario, español, residente en la casa No. 56 de la calle El Conde (segunda planta) de esta ciudad, con Cédula Personal de Identidad No. 37674, serie 1ra., con sello hábil No. 809, mediante la cual solicita se le conceda la fijación de domicilio en la República;

VISTOS los documentos que integran el expediente;

En virtud de lo que dispone el artículo 13 del Código Civil y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se concede la fijación de domicilio en la República al señor Guillermo Menéndez Alvarez de las generales in-